



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, solicitud de terminación.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN No. 2019-00904

Conforme a la petición allegada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. **INGRID VIVIANA CASTRO PEREZ**, se Dispone:

PRIMERO. - Decretar la **Terminación del proceso** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Si existiere embargo de **remanentes**, pónganse los bienes a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciense

TERCERO. - Desglósense los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte **demandada**, dejando las constancias del caso.

CUARTO. - Sin condena en costas.

QUINTO -Archívese el presente asunto una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **39 HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL